



No. 426

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República manda como atribución y deber del Presidente de la República nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado y a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que con Decreto Ejecutivo No. 236 de 22 de abril de 2024, se designó al señor Luis Alberto Jaramillo Granja como Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 141; y, numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República,

DECRETA:

Artículo 1.- Agradecer al señor Luis Alberto Jaramillo Granja, por los valiosos y leales servicios prestados como Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Artículo 2.- Designar al señor Iván Fernando Rosero Rodríguez, como Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Encargado.

Artículo 3.- Deróguese el Decreto Ejecutivo No. 236 de 22 de abril de 2024 y toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a lo dispuesto en este Decreto Ejecutivo.

El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de octubre de 2024.

Daniel Noboa Azín

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA